



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00885 00**

Surtido en debida forma el envío desde el 10 de noviembre de 2023 2:51 p.m. del oficio No. 1766, al canal digital liquidfactorysas@gmail.com, mediante el cual, se le informó el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue el ejecutado **GABRIEL QUIMBAYO DOMÍNGUEZ**, como empleado o contratista de dicha entidad, sin que se hubiere acreditado su cabal cumplimiento, **requiérase** a la **LIQUID FACTORY S.A.S.**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, **so pena de imponer la sanción** contemplada en el numeral 3º del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del auto y referido documento.

NOTIFÍQUESE (2),

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **13** hoy **29/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6ed2b1b17cb5eba0a898d2be0137fa7e1fb5771a8864866720751d0085ad54**

Documento generado en 28/02/2024 09:54:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>